DICTAMEN UOC Nº 13 /16

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/16 PARA EL *"PAGO DE STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MTESS EN EL 2DO ENCUENTRO ANUAL DE MIPYMES Y 3ER CONGRESO LATINOAMERICANO DE MIPYMES"* – ID N° 309370, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 44 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La Responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del MTESS, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 10 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el presente dictamen justificatorio:

ANTECEDENTES:

El Memorándo D.A. N° 609/16 de fecha 04 de octubre de 2016 remitido por la Dirección Administrativa dependiente de la D.G.A.F. y recibido en esta Dirección de UOC en la misma fecha, mediante el cual se solicita la realización de un llamado a locación para el alquiler de 1 (un) stand para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en el marco del **"2do Encuentro Anual de MIPYMES y 3er Congreso Latinoamericano de MIPYMES"** a llevarse a cabo en la sede de la U.I.P. (Unión Industrial del Paraguay).----------

MARCO LEGAL:

El Código Civil Paraguayo – Capítulo III "DE LA LOCACIÓN" – Sección I *De las Disposiciones Generales*, establece en el **Art. 803** que *"La locación tiene por objeto la cesión del uso y goce de una cosa o de un derecho patrimonial, por un precio cierto en dinero"*; el **Art. 804** menciona: *"Las normas de este capítulo no derogan las disposiciones en contrario de la legislación especial"*.----------

Que, el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" indica lo siguiente: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese*

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 445 992

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY NO 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN"*, en su Art. 3ro establece: *"Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales..."*. (sic)----------

Lo indicado anteriormente se complementa con el Art. 5to que dice: *"Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos..."*. (sic)----------

Que, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad del Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se publicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Al respecto, el Art. 6to de la Resolución DNCP N° 458/12 indica lo siguiente: *"...para la comunicación del llamado a la DNCP a través del SICP, la convocante deberá remitir los siguientes documentos: ...b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos: i) los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante; ii) los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar..."*. (sic)----------

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 445 992

Abg. RITA B. DEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA LOCACIÓN:

Por Nota N° 315/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, el Ing. Eduardo Felippo en su carácter de Presidente de la **Unión Industrial Paraguaya** ha solicitado el apoyo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el evento que se encuentran organizando correspondiente al **"2do Encuentro Anual de MIPYMES y 3er Congreso Latinoamericano de MIPYMES"**, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de octubre del corriente.----------

Que, el evento busca generar herramientas a las PYMES de la región para desarrollar con éxito sus emprendimientos, promoviendo un espacio de intercambio de experiencias, de negocios y consultas con entidades afines al sector; jugando este Ministerio un rol importante en el último punto.----------

Que, el Ministerio de Trabajo tiene como misión regir las políticas de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de las micro, pequeñas y medianas empresas en beneficio del desarrollo socioeconómico del país.----------

En pos de lo indicado anteriormente es que esta cartera de Estado planifica, coordina y propulsa políticas nacionales y sectoriales en materias socio-laborales y de derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, el régimen de trabajo de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, la información laboral y del mercado de trabajo, el diálogo social, la seguridad social, la inspección del trabajo, la promoción del empleo, la intermediación laboral, la formación profesional y capacitación para el trabajo, entre otros.----------

Que, la Unión Industrial Paraguaya tiene la expectativa de recibir a aproximadamente 3.000 (tres mil) micro, pequeños y medianos empresarios de la región quienes tendrán la oportunidad de participar de exposiciones, conferencias y espacios de consulta; siendo de vital importancia para los mismos, la posibilidad de acceder a toda la ayuda,

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 445 992

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

asesoramiento e información que este Ministerio les pueden brindar en cuanto al crecimiento y fortalecimiento tanto de la empresa como de los empleados.----------

En el marco del cumplimiento de los objetivos ministeriales, son organismos dependientes del MTESS el SNPP (Sistema Nacional de Promoción Profesional) y SINAFOCAL (Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral), que tienen como objetivos:

- **SNPP:** La organización, fomento y desarrollo de la formación profesional y el perfeccionamiento de los trabajadores en oficios de todos los sectores económicos.----------

- **SINAFOCAL:** generar oportunidades laborales con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa por medio de cursos de capacitación.----------

Que, las actividades de este Ministerio no se limitan solo a la planificación de políticas, sino también a la difusión de la normativa y la educación de la población en materia de derechos, deberes y obligaciones laborales, así como la capacitación y formación; por lo tanto la participación del MTESS (con apoyo del SNPP y SINAFOCAL) en el marco del **"2do Encuentro Anual de MIPYMES y 3er Congreso Latinoamericano de MIPYMES"** resulta relevante para el fortalecimiento del sector de las MIPYMES.----------

CONDICIONES GENERALES:

La propuesta comercial en la "Categoría Apoyo" ofrecida a este Ministerio, implica una inversión de U$ 3.000.- (Dólares americanos tres mil) a ser imputados al objeto de Gasto 250 Alquileres, conforme la Ampliación Presupuestaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el Ejercicio 2016. Dicha propuesta incluye lo siguiente:

- Logotipo de la institución en toda la papelería promocional, sitio web de la UIP, redes sociales, invitaciones, trípticos, volantes.
- Un stand montado en el predio del evento para promocionar sus servicios.

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 445 992

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

- Presencia de marca en el evento (materiales publicitarios a ser ubicados en coordinación con la organización).
- Logo en back pódium a ser utilizado durante los eventos (Apertura, Networking, etc.).
- Derecho a promocionar marca y entregar publicidad en el evento.
- Entrega de una base de datos de los asistentes al evento.

En conclusión, se cuenta con los elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinado para el pago del Stand a ser ocupado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en el **"2do Encuentro Anual de MIPYMES y 3er Congreso Latinoamericano de MIPYMES"** a llevarse a cabo los días 28 y 29 de octubre del corriente.----------

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones
MTESS

Asunción, 05 de octubre de 2016.-

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 445 992